REPÚBLICA DEL PERU

03 SEP 2015
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial
Instituto Nacional Penitenciario Nº 263-2015-INPE/P

Lima, 03 SEP 2015

VISTO, el Oficio Nº 248-2015-INPE/23 de fecha 25 de agosto de 2015, de la Oficina Regional Oriente Pucallpa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Directora de la Oficina Regional Oriente Pucallpa, comunica que por motivos de índole personal, hará uso de seis (06) días de vacaciones, a partir del 26 de agosto del presente año, por lo que teniéndose la necesidad de diligenciar y suscribir documentos de gestión importantes y sustanciales, solicita que durante dicho período de ausencia, se encargue la Dirección de la Oficina Regional Oriente Pucallpa, al servidor **GUSTAVO JUAN PROLEON PONCE**, actual Subdirector de Tratamiento Penitenciario de la citada Oficina Regional;

Que, al respecto, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sostiene que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", requisitos que se cumplen en el presente caso;

Que, estando a lo expuesto resulta necesario encargar, con eficacia anticipada, del 26 al 31 de agosto de 2015, al servidor **GUSTAVO JUAN PROLEON PONCE,** funciones como Director de la Oficina Regional Oriente Pucallpa;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444, Ley Nº 29709, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2012-JUS y modificatorias, Decreto Supremo Nº 009-2007-JUS, Resolución Suprema Nº 149-2014-JUS y Resolución Suprema Nº 083-2015-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 26 al 31 de agosto de 2015, al servidor **GUSTAVO JUAN PROLEON PONCE,** funciones como Director de la Oficina Regional Oriente Pucallpa.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el precitado servidor, cumplirá la referida encargatura de funciones en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.

JULIO CÉSAR MAGAN ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO